



VALPARAÍSO, 17 de junio de 2025.

OFICIO N° 912/4/2025

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó solicitar a US. que tenga a bien dar pronta respuesta a la carta del Directorio Nacional de APROJUNJI, folio de solicitud 2729838, mediante la cual solicitan una fiscalización y pronunciamiento frente a la instrucción que obliga a que la alimentación preparada por las familias se traslade exclusivamente en un termo hermético y sea servida dentro del aula por las educadoras de párvulos, prohibiendo su recalentamiento y manipulación en la cocina institucional, que permita garantizar que se cumplen con las condiciones sanitarias adecuadas, informando sobre sus resultados a la Comisión.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden de la Presidenta Accidental de la Comisión, H. diputada Emilia Schneider Videla.

Dios guarde a US.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

A LA MINISTRA DE SALUD, SEÑORA XIMENA AGUILERA SANHUEZA.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C1D9D1D06FAA89C0



10 de junio 2025.

Ministra de Salud

Sra. Ximena Paz Aguilera Sanhueza

Presente

Junto con saludar muy cordialmente, la Asociación de Auxiliares, Administrativos, Técnicos y Profesionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, APROJUNJI, se dirige a usted, con el objetivo de solicitar una fiscalización y pronunciamiento de su Ministerio frente a las modificaciones realizadas al **Anexo N.º 5 “Orientaciones para la elaboración, traslado y entrega de alimentación preparada en el hogar”**.

La instrucción obliga a que la alimentación preparada por las familias se traslade exclusivamente en un termo hermético y sea servida dentro del aula por las Educadoras de Párvulos, prohibiendo su recalentamiento y manipulación en la cocina institucional.

Solicitamos a usted un pronunciamiento oficial que permita garantizar que se cumplen con las condiciones sanitarias adecuadas, en virtud de nuestras preocupaciones por el resguardo de la salud de las niñas y niños que asisten al sistema de Educación Parvularia. Este grupo etario representa una población especialmente vulnerable ante cualquier situación que pudiera implicar riesgos complejos para su salud.

De igual manera, manifestamos nuestra inquietud respecto al impacto que este protocolo tiene sobre las y los trabajadores de los jardines infantiles, quienes estarían asumiendo funciones que no les corresponden, como la **manipulación directa de alimentos**, sin contar con la capacitación, los resguardos ni las condiciones adecuadas, lo cual pone en riesgo tanto su seguridad como la de los párvulos.

Cabe señalar que el mencionado **Protocolo de Alimentación NAE**, nace de un acuerdo entre el Ministerio de Educación y JUNAEB, sin incluir al Ministerio de Salud, quien es el ente fiscalizador de que se cumplan con las normativas sanitarias de todo servicio que entregue alimentación a la población.

Por otro lado, es relevante mencionar, que además muchos de estos centros educativos, cuentan con Reconocimiento oficial del estado y están sujetos a la fiscalización permanente de la SIE, ante cualquier incumplimiento en este y otros aspectos, que den garantía de una Educación Parvularia de calidad.

A continuación, mencionamos nuestras aprensiones a dicho protocolo, que esperamos que Usted como autoridad máxima pueda observar en dichos procesos de fiscalización:

1. **Riesgos sanitarios y de seguridad**. El protocolo acá mencionado, señala que la alimentación que se les entregará a los niños y niñas, que lo requieran, será elaborado y manipulado en el hogar, el traslado, almacenamiento y entrega de la estos a los párvulos, no contarán con la fiscalización institucional, ni la capacitación de las personas involucradas; lo que supone un riesgo para los niños y las niñas, dado que los equipos educativos (no personal manipulador de alimentos), serán los que deberán entregarlos a los párvulos, pudiendo darse situaciones tales como: posible descomposición y/o alteración de la comida, contenedores no sanitizados adecuadamente, ni tampoco textura adecuada como picada o molida en caso de los lactantes.
2. **Contaminación cruzada**: el personal técnico docente, encargado de manipular estos alimentos, debe disponerlos en pocillos, posterior a sacarlos de sus termos, muchas de ellas mudan a los niños y niñas, hay que considerar que existen una gran cantidad de programas no convencionales o alternativos, que cuentan con una técnico para atender a los párvulos, sin personal auxiliar de servicios, por lo mismo el riesgo de manipular los alimentos, es un riesgo eminente para la salud.



APROJUNJI

ASOCIACIÓN DE ADMINISTRATIVOS, AUXILIARES,
TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE LA JUNTA
NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

3. **Equipamiento y condiciones de infraestructura:** JUNJI no cuenta con mobiliario ni equipamiento necesarios para garantizar, el adecuado almacenamiento de los termos que se mencionan en el protocolo, muchos centros educativos ya tienen dificultades importantes en la infraestructura, en espacios educativos reducidos, como también un presupuesto reducido de manera importante, lo que dificulta aún más, poner en práctica este protocolo, en condiciones sanitarias óptimas.
4. **Inequidad para las familias Usuarías:** Obligar a adquirir termos de calidad, traslada un costo extra a los hogares, limitando el derecho de los niños y niñas a recibir una alimentación acorde con sus necesidades y contraviniendo la génesis de la educación que entrega la JUNJI gratuita y de calidad. Sin mencionar que muchas de estas familias son de los sectores más vulnerables de nuestro país, por lo mismo no podemos garantizar que estos elementos, entregaran la conservación de los alimentos que se requiere.

Por todo lo anterior, solicitamos encarecidamente que el Ministerio de Salud, a través de su red de fiscalización, **evaluaciones sanitarias formales** a la implementación de este protocolo, velando así por el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad alimentaria y sanitaria.

Reiteramos nuestro compromiso con la educación y el bienestar de los niños y niñas que atendemos, y confiamos en que usted, como autoridad máxima en materia de salud pública, sabrá acoger esta solicitud con la urgencia y rigurosidad que requiere.

Sin otro particular se despide atentamente

DIRECTORIO NACIONAL APROJUNJI

